

ORDENANZA N° 7176/25.-

Ramallo, 30 de abril de 2025.-

VISTO:

La implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) que se tramita bajo Expediente Administrativo N° 4092-27722/25; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de su efectiva concreción en el ámbito del Partido de Ramallo, **se** procedió desde esta administración municipal a la firma de un Convenio Único Con Nación Servicios y de un comodato de las Terminales Automáticas Sube.

Que resulta necesario instrumentar el pertinente acto de convalidación legislativa de los aludidos convenios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalidense los convenios de partes suscriptos entre La Municipalidad de ----- Ramallo y "Nación Servicios S.A." que como **Anexo I y II** forman parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE